

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de abril de 1993 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil la escritura pública prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT CIA. LTDA.";

QUE el señor Hiroshi Hatomi Onuki, en su calidad de representante de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Abogado Javier Sánchez Holguín, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Limitadas de la Intendencia de Compañías de Guayaquil ha presentado informe favorable N° 93-070-IL de 10 de febrero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.-6 de 28 de abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración; b) el aumento de capital de la compañía "BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT CIA. LTDA." por TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/30'000.000,00) con lo que asciende a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/40'000.000,00) dividido en 40.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos existente en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel copia del original.

Quito, a **31 OCT 1997**

[Firma]
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

- 2 -

SA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT CIA. LTDA."

CULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del
ón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la
tura pública que se aprueba, del contenido de la pre-
Resolución y siente razón de esta anotación.

CULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil
cantón Santo Domingo de los Colorados: a) inscriba
referida escritura pública junto con la presente Resolu-
archive una copia de dicha escritura y devuelva las
antes con la razón de la inscripción que se ordena;
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en
Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

CULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo
cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la
tura pública de 23 de febrero de 1984 por la cual
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido
prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital,
reformular y codificar sus estatutos, mediante la escritura
pública que se aprueba por la presente Resolución y siente
razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Quito, a

29 ABR 1993

Pablo Ortiz García

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



En esta fecha y de conformidad con la Resolución Nro. 93.1.1.1
782 de la Intendencia de compañías de Quito fechada el día 29
de abril del año anterior, mediante la cual se aprueba la Re-
forma de Estatutos y Aumento de capital de la compañía BALSA
PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT CIA. LTDA. la inscribo en
el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 28
Se fijó un extracto de la misma para conservarlo por seis meses
de acuerdo con la Ley. Quedó archivada la segunda copia e ins-
crita la Resolución indicada de acuerdo con la misma. Quedó -
anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 08.- Santo Domingo
de los Colorados, 12 de enero de 1.994.-

Abg. Oliver Barba Y.
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil